

EDICTO

D. José Antonio Izuel Gastón, Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de Jaca.

HAGO SABER: Que en el proceso de Ejecución Hipotecaria seguido en dicho Juzgado con el nº 292/2003 a instancia de Caja de Ahorros de Navarra contra María Magdalena Dieste Morlans y Fernando Belloc Escarpín, se ha acordado sacar a pública subasta, por un plazo de veinte días, los bienes que, con su precio de tasación se enumeran a continuación:

BIENES QUE SE SACAN A SUBASTA Y SU VALORACIÓN

1º) Número setenta y dos.- Piso 4º-H sito en la 4ª planta alzada, con acceso por el portal nº 2 de la Av/ Juan XXIII de Jaca. Tiene una extensión de 85 m² y 6 dm². Inscrito en el Registro de la Propiedad de Jaca al tomo 939, libro 109, folio 210, finca 10.019.

Valor para subasta 90.151,82 euros.

La subasta tendrá lugar en la sede de este Juzgado sito en Pz/ el Ferial, s/n de Jaca el día 27-5-2004 (veintisiete de mayo de dos mil cuatro) a las 12 h. (doce horas).

CONDICIONES DE LA SUBASTA

1º.- Los licitadores deberán cumplir con los siguientes requisitos.

2º.- Identificarse de forma suficiente.

3º.- Declarar que conocen las condiciones generales y particulares de la subasta.

4º.- Presentar resguardo de que han depositado en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en la entidad BANESTO, cuenta 0030-8018-1990-0000-18-0292-03, o de que han prestado aval bancario por el 30 por 100 del valor de tasación de los bienes. Cuando el licitador realice el depósito con cantidades recibidas en todo o en parte de un tercero, se hará constar así en el resguardo a los efectos de lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 652 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil.

5º.- Sólo el ejecutante podrá hacer postura reservándose la facultad de ceder el remate a un tercero.

6º.- Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado y con las condiciones expresadas anteriormente.

7º.- cuando la mejor postura sea igual o superior al 70 por 100 del avalúo, se aprobará el remate a favor del mejor postor. Si fuere inferior, se estará a lo previsto en el artículo 670 de la LECn.

8º.- La certificación registral está de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

9º.- Las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que por el sólo hecho de participar en las subasta, el licitador los admite y acepta quedar subrogado en la responsabilidad derivada de aquéllos, si el remate se adjudica a su favor.

10º.- No consta en el proceso si el inmueble que se subasta se encuentra o no ocupado por personas distintas del ejecutado.

11º.- Si por fuerza mayor, causas ajenas al Juzgado o por error se hubiere señalado un domingo o día festivo y no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

En Jaca, a dieciséis de febrero de dos mil cuatro.- El/la juez, (ilegible), el/la secretario/a judicial (ilegible).

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN**NUMERO DOS
MONZÓN****1096****EDICTO**

En los actos de la Ejecutoria penal núm. 4/03, dimanante del Juicio de faltas núm. 98/02, se ha ordenado publicar la resolución cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente. "AUTO. En Monzón, a 30 de mayo de 2003. Hecho. Único: siendo firme la sentencia dictada en fecha 15 de octubre de 2002, en el presente procedimiento, en la que se condena a Álvaro Collada Cerezo a abonar en concepto de multas impuestas, la cantidad de 360 euros con el arresto sustitutorio para el caso de impago o insolvencia de treinta días en régimen de fines de semana, y asimismo debiendo indemnizar en la suma de 96 euros al perjudicado. Habiéndose oficiado a la Delegación de Hacienda y a otras entidades e instituciones, se observa que no figuran bienes para cubrir el importe reclamado. Parte dispositiva: Se declara insolvente a Álvaro Collada Cerezo con DNI 44130929-R. Póngase este auto en conocimiento del Ministerio Fiscal y a las demás partes, con indicación de que contra el mismo cabe recurso de súplica en tres días. Así por este auto, lo acuerda, manda y firma Dª Vanesa Álvaro Bernal, Juez del Juzgado de Instrucción número 2 y su partido."

Así mismo se publica la "Liquidación de la pena de privación de libertad del condenado Álvaro Collada Cerezo impuesta por sentencia de 15 de octubre de 2002. Por sendas faltas de lesiones del art. 617.1 del Código Penal y contra el

orden público del art. 634 a treinta días de multa, cuota diaria 6 euros, por cada una de ellas y arresto sustitutorio de 15 días a cumplir en régimen de fin de semana. Días: 60 días multa.- Responsabilidad personal subsidiaria días: 30.- Total: 30 días de arresto. Resta por cumplir 30 días de arresto en régimen de fin de semana".

Y para que sirva de notificación a Álvaro Collada Cerezo, en ignorado paradero y tenga lugar su publicación en el Boletín Oficial de la provincia de Huesca, libro el presente en Monzón, a dieciséis de febrero de dos mil cuatro. Firmado y rubricado: Eugenio Fabre Mateo, secretario judicial.

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN**NÚMERO UNO
MONZÓN****1182**

Juicio de faltas 17 / 2004.

Número de identificación único: 22158 2 0101260 / 2003.

Representado: Montserrat Sánchez Cusso, Anna García.

EDICTO

D. Eugenio Fabre Mateo secretario del Juzgado de Instrucción número uno de Monzón:

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio de Faltas nº 17 /2004 se ha acordado citar de oficio a:

CÉDULA DE CITACIÓN

El/la juez del Juzgado de Instrucción número uno de Monzón ha acordado citar a Vd., a fin de que el próximo día 9-3-04 a las 11,15 horas, asista en la sala de vistas a la celebración del Juicio de Faltas arriba indicado, seguido por lesiones, en calidad de denunciante/denunciada.

Se le hace saber que deberá comparecer con todos los medios de prueba de que intente valerse en el acto del Juicio (testigos, documentos, peritos...) y que podrá acudir asistido de Letrado, si bien este no es preceptivo.

Apercibiéndole que de residir en este término municipal, y no comparecer ni alegar justa causa que se lo impida, podrá imponerse una multa, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

En Monzón, a diecinueve de enero de dos mil cuatro.

Sr./Sra. D./Dña.: Anna García con domicilio en Sant Sorlin de Vienne nº 38 de Le Manin Monserrat Sánchez Cusso con domicilio en calle del Sol nº 10 de Alcampell.

Y para que conste y sirva de citación a Montserrat Sánchez Cusso, y Anna García, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Huesca, expido el presente en Monzón a veintiséis de febrero de 2004.- El/La Secretario, (ilegible).

Otros Anuncios**COMUNIDAD DE REGANTES BELVER DE CINCA****1180****ANUNCIO**

El presidente de la comunidad de Regantes de Belver de Cinca.

Hace saber: se convoca Junta General Ordinaria de esta Comunidad, correspondiente al primer trimestre de 2004, que se celebrará el miércoles día 31 de marzo de 2004, a las veintiuna horas en primera convocatoria y media hora más tarde si fuese necesario en segunda por falta de asistencia, en el Salón de Servicios Múltiples de esta localidad, con el siguiente orden del día:

1º.- Lectura y aprobación, si procede, del acta anterior.

2º.- Examen y cierre del balance de ingresos y gastos correspondiente al ejercicio 2003.

3º.- Información de obras realizadas en la campaña del año 2003/2004.

4º.- Información de obras a realizar en el ejercicio 2004.

5º.- Someter a aprobación de la Junta para que no se hagan trabajos y plantaciones de las acequias.

6º.- Aprobación del proyecto de puesta en riego a presión natural de la parti-da Omprío.

7º.- Propuestas de la Presidencia.

8º.- Ruegos y preguntas

Belver de Cinca, a 27 de febrero de 2004.- El presidente, Antonio López Buil.